



**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 077 DE 2014.**

CONSIDERACIONES:

Que el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, cursó la Convocatoria Pública No, 041 de 2014, con el objeto de llevar a cabo la gestión integral de los servicios de esterilización de forma autónoma y autogestionaria dentro del modelo y en las condiciones establecidas en los términos de condiciones, la normatividad vigente y el contrato que se celebre para tal efecto.

1. Que los términos de condiciones que dieron apertura a la Convocatoria Pública No. 077 de 2014, fueron publicados en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado (www.cancer.gov.co).
2. Que el día 29 de julio de 2014, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se efectuó la recepción de las propuestas en medio físico, acorde con lo establecido en la referida Convocatoria Pública presentándose firma: GOLD RH SAS
3. Que el comité de compras en sesión efectuada el 14 de julio 2014, como consta en Acta No. 061 – ítem No. 06 con fundamento en la verificación se observó que el proponente no fue habilitado en razón a que no supero la evaluación de los requisitos técnicos habilitantes al no aportar en la oferta los documentos requeridos para la esta evaluación, de conformidad con los requisitos establecidos en los términos de condiciones de la convocatoria pública 077 de 2014.

En mérito de lo expuesto,

El Director General del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, con fundamento en los considerandos antes mencionados procede a:

PRIMERO: Declarar desierto la Convocatoria Pública No. 077 de 2014.

SEGUNDO: Publíquese la presente acta en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado.

TERCERO: Dar inicio a un nuevo proceso de selección.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de julio de 2014.

RAUL HERNANDO MURILLO MORENO
Director General